



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo la suspensión en el otorgamiento de nuevos códigos de descuento en el marco del Sistema de Descuentos No Obligatorios que se acuerden con Terceras Entidades de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Pablo Todero
Ricardo Herrera
José Gómez
Natalia Zabala Chacur
Nancy Sand
Sergio Palazzo
Paula Penacca
Germán Martínez
Ariel Rauschenberger
Carlos Heller
Jorge Romero
Daniel Gollán
Pablo Yedlin
Sabrina Selva
Christian Zulli



FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

El Poder Ejecutivo oficializó varios convenios de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) con instituciones privadas donde se las incorpora en el Sistema de Descuentos No Obligatorios con terceras entidades.

Esta decisión viene a reconocer la delicada situación económica que atraviesan los adultos mayores de la Argentina, aunque suma una nueva contradicción del gobierno, que lo único que genera es un perjuicio para el bolsillo de miles de jubilados y pensionados a lo largo y ancho del país.

El pasado 22 de noviembre, a través del Decreto 1039/24, el Poder Ejecutivo dispuso la supresión de la facultad de la ANSES de otorgar y gestionar créditos a sus propios beneficiarios, en vistas que la misma "constituye una actividad que puede ser desempeñada de manera eficiente y competitiva por el sector privado".

Al mismo tiempo, también recientemente se dictó la Resolución 267/2024 de la Secretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, donde se dispuso que las facturas de servicios "deberán referirse en forma única y exclusiva al bien o servicio contratado específicamente por el consumidor y suministrado por el proveedor, no pudiendo contener sumas o conceptos ajenos a dicho bien o servicio", lo que se tradujo, por ejemplo, en la imposibilidad de que los municipios puedan cobrar la tasa de alumbrado público en las facturas de electricidad.

Entonces, la incorporación de nuevos códigos de descuento por parte de ANSES resulta contradictoria tanto al discurso declamado públicamente por los distintos funcionarios del gobierno como por las decisiones administrativas tomadas en ese sentido.

Resulta importante destacar que esta medida no viene a mejorar el acceso al crédito por parte de jubilados y pensionados, sino que viene a favorecer la cobrabilidad de obligaciones que hoy los adultos mayores se ven obligados a contraer a raíz del feroz ajuste que el gobierno les propinó.

Pero además, a la ya condición de vulnerabilidad, se facilita la generación de estafas a través de descuentos improcedentes, situación que es noticia regularmente en los medios de comunicación.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente pedido de informes.

Pablo Todero
Ricardo Herrera
José Gómez
Natalia Zabala Chacur
Nancy Sand
Sergio Palazzo
Paula Penacca
Germán Martínez
Ariel Rauschenberger



Honorable
Cámara de Diputados
de la Nación
REPÚBLICA ARGENTINA

*"Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad"*

Carlos Heller
Jorge Romero
Daniel Gollán
Pablo Yedlin
Sabrina Selva
Christian Zulli